



MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
 FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 06 ABR 2018

DECRETO N°: 2133



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

**CONSIDERANDO:**

-Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.  
 -Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

**DECRETO:**

I. Autoriza cometido funcionario a las funcionarias que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

| FUNCIONARIO (A)         | COMETIDO / LUGAR                              | FECHA/HORA                       | CAT. |
|-------------------------|---|----------------------------------|------|
| Diana Vera Diaz         | Jornada de Autocuidado Desam Abril- Algarrobo | 03.04.2018<br>14:00 a 17:00 Hrs. | C 13 |
| Nataly Azocar Corvalán  | Jornada de Autocuidado Desam Abril- Algarrobo | 03.04.2018<br>14:00 a 17:00 Hrs. | B 14 |
| Ruth Pradenas Espejo    | Jornada de Autocuidado Desam Abril- Algarrobo | 03.04.2018<br>14:00 a 17:00 Hrs. | B 14 |
| Conie Basualto Gonzalez | Jornada de Autocuidado Desam Abril- Algarrobo | 03.04.2018<br>14:00 a 17:00 Hrs. | C 14 |
| Denisse Tapia Ojeda     | Jornada de Autocuidado Desam Abril- Algarrobo | 03.04.2018<br>14:00 a 17:00 Hrs. | C 14 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

